



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NUMERO 033 (18 de noviembre de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA CONTRATAR POR UN MONTO MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 020 DE 2008"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Concédase facultades al señor Alcalde para contratar por un monto superior al establecido en el acuerdo 020 de 2008, en desarrollo del convenio interadministrativo de asociación N° 060 de 2015, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Municipio de Pasto Departamento de Nariño.

ARTICULO SEGUNDO: Las facultades aquí conferidas permiten la contratación hasta por un monto aproximado de MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ML (1.139.480.865) y tienen una vigencia hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO TERCERO: El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el dieciocho (18) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).


ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Presidente Concejo Municipal


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena.



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 033 del 18 de noviembre de 2016

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 033 del 18 de noviembre de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 1° de noviembre de 2016, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 5 de noviembre, continúa el 8, 11, 15 de noviembre de 2016 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 18 de noviembre de 2016, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el dieciocho (18) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 033 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 033 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA CONTRATAR POR UN MONTO MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 020 DE 2008"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 033 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA CONTRATAR POR UN MONTO MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 020 DE 2008"**, se fijo por el término de un (1) día correspondiente al veintidós (22) de noviembre de 2016 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.


JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 033 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA CONTRATAR POR UN MONTO MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 020 DE 2008"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintiuno (21) de noviembre de 2016 y se fijó en la CARTELERIA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO
Jefe Oficina Comunicación Social